



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1199/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002298, Ent. N° 1742/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) relacionadas con la segunda Addenda al contrato derivado del llamado a expresiones de Interés N° 2/2019 para la Selección de una firma Consultora para la "realización de Diseño, Desarrollo, Pruebas e implantación en el marco del Proyecto REDDI (Desarrollo de Software para el Sistema de Gestión de Bosques)", en el marco del Proyecto REDD +, Préstamo BIRF – Convenio de Donación TF0A1064;

RESULTANDO: 1) que por Proyecto de Resolución de la Directora General de Secretaría del Organismo, se autorizó la contratación de Servicio de Consultoría, con el Consorcio CHOEL S.A (ICA) y GENEXUS Consulting (GXC S.A) hasta un monto máximo total de U\$S 256.200 impuestos incluidos, hasta el 30/11/2020;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 1191/20 de 10/06/2020, modificada por Resolución N° 1327/20 de fecha 03/07/2020, dispuso: "Obtenida la no objeción del BIRF y suscrito el contrato de consultoría y una vez dictada la Resolución por el Ordenador Competente, cométese al Contador Auditor destacado ante el MGAP la intervención del gasto de U\$S 256.200 Impuestos incluidos a favor de la firma Consorcio Genexus – ICA; previo control de su imputación en el Objeto del Gasto adecuado con disponibilidad ;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que se dictó Resolución de la Directora General de Secretaría de fecha 31/07/2020, autorizando la contratación de referencia, por un precio total de U\$S 256.200 Impuestos incluidos, con una vigencia de 90 días;

4) que el contrato mencionado fue suscrito con fecha 17/08/2020;

5) que la Contadora Auditora destacada ante el MGAP con fecha 04/09/20, intervino el gasto según documento de Afectación N° 0122 de fecha 07/05/20 por \$ 11.529.000 equivalente a U\$S 256.200 (TC \$ 45);

6) que con fecha 14/12/20, el Encargado del Proyecto REDD+ informó haber obtenido la conformidad del Banco Mundial para procesar una ampliación al contrato de referencia hasta el 15/06/2021, a los efectos de cumplir con las actividades cotizadas, previa solicitud formulada por la Administración con fecha 16/10/2020;

7) que por Resolución N° 141 de la Directora General de Secretaría de fecha 20/01/2021, dispone aprobar para su suscripción, ad referendum de la intervención de este Tribunal, la Addenda al contrato celebrado el 17/08/2020 entre el Consorcio CHOEL S.A (ICA) y GENEXUS Consulting (GXC S.A) y el Proyecto REDD+ conforme al texto proyectado el cual se considera parte integrante de esta Resolución (extensión de plazo);

8) que este Tribunal por Resolución N° 324/21 de fecha 18/02/2021 acordó no formular observaciones a la extensión del plazo dispuesto por no generar gastos adicionales a la Administración;

9) que con fecha 24/02/2021 se celebró la Addenda referida;

10) que en la oportunidad se solicita una Segunda Addenda a los efectos de adicionar al presente contrato 2.958 horas en las mismas condiciones establecidas en el mismo, con el subsiguiente monto de



TRIBUNAL DE CUENTAS

honorarios, la cláusula 6.1 (b) de las Condiciones Especiales de Contrato quedará redactada de la siguiente manera: el monto máximo en moneda extranjera o monedas extranjeras es de U\$S 436.638. Opción 60%: el MGAP retendrá el 60% del monto correspondiente al pago de IVA de acuerdo a lo establecido en los Decretos 319/006 de 11/09/06 y 528/003 de 23/12/03 y Resolución de DGI N° 1178/006 de 21/09/06;

11) que motiva dicha ampliación la necesidad de contratar horas adicionales con el fin de culminar el ingreso de información del registro y planes de manejo de bosque, la unificación de la base de datos ya que fueron construidas por etapas para acompañar a las necesidades técnicas del equipo de desarrollo, tanto en la integración de componentes geográficos como no geográficos, y a su vez, promover la revisión y validación continua asegurando la calidad de los productos;

12) que se adjunta documento de afectación N° 000086 de fecha 22/04/2021, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 008, Dirección General Forestal, Proyecto 300, Objeto del Gasto 285, por la suma de \$ 20.085.348, documento confirmado y suscrito;

13) que la Gerencia de Administración y Finanzas gestionó la “no objeción” correspondiente del Banco Mundial en cuanto al incremento de las horas al presente contrato;

14) que por Resolución N° 477 de fecha 24/05/2021 la Directora General de Secretaría dispuso autorizar, conforme a lo previsto en los artículos 29 literal b) y 45 del TOCAF, la suscripción de una Segunda Addenda al contrato celebrado el 17/08/2020 entre el Consorcio ICA (CHOEL S.A. – Genexusa Consulting S.A) y el Proyecto REDD+, ad referéndum de la intervención de este Tribunal, para incrementar en 2.958 horas de desarrollo, por un máximo de U\$S 436.638;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento de contratación se enmarca en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados



TRIBUNAL DE CUENTAS

por el BIRF aplicables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 del TOCAF, por lo que el gasto no merece objeciones legales;

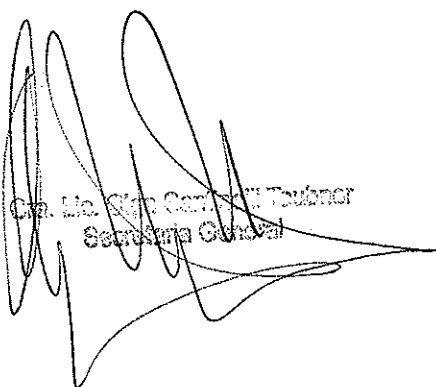
2) que la presente ampliación se encuentra amparada en el Pliego de Condiciones Generales del Contrato- Anexo I-II- punto 2.6 – Modificaciones o cambios- que prevé que podrán modificarse los términos y condiciones del contrato, mediante acuerdo por escrito de partes, y en caso que las modificaciones o cambios sean sustanciales se requerirá el previo consentimiento del Banco por escrito;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Suscrita la Segunda Addenda del presente contrato, cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la intervención del gasto de \$ 20.085.348
- 2) Comunicar al Contador Auditor;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag


Cra. Msc. Gloria Contreras Taubner
Secretaria General